

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 11 de marzo de 2020, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 20 de mayo de 2020.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Ausentes a la hora de constitución de la sesión: Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

La sesión ha sido convocada con la antelación y publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 12 de febrero de 2020.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
 - 5.1. Declaración Institucional del 8M con motivo del Día Internacional de las Mujeres. El poder de las mujeres que transforma el mundo.
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 6.1. Liquidación del presupuesto general del ejercicio 2.019 y expediente de incorporación de créditos.
 - 6.2. Aprobación inicial presupuesto general ordinario del ejercicio 2020.

Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 12 de febrero de 2020.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 12 de febrero de 2020.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 19/2020 hasta en a 44/2020.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

- 3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
- 4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
- 5. Comisión de Euskera y Bienestar Social.**

5.1. Declaración Institucional del 8M con motivo del Día Internacional de las Mujeres. El poder de las mujeres que transforma el mundo.

Sra. Esclava da lectura de la Declaración Institucional del 8M con motivo del Día Internacional de las Mujeres. El poder de las mujeres que transforma el mundo.

El 8 de marzo fue instaurado en 1952 como Día Internacional de la Mujer por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU). El 8M conmemora las “huelgas” de las mujeres, que a lo largo de la Historia han reivindicado sus derechos laborales, económicos, políticos y sociales. Las luchas han ido conquistando cambios legales, sociales y culturales que han hecho avanzar las sociedades hacia mayores cotas de igualdad y democracia.

Sin embargo, el tiempo de las luchas de las mujeres no ha terminado. En todo el mundo y en nuestras comunidades locales persisten desigualdades y discriminaciones hacia las mujeres por el hecho de serlo. Esta discriminación se entrecruza con las discriminaciones de clase, etnia, edad, cultura, convicciones, estatus migratorio, orientación sexual, identidad de género, o capacidades, entre otras.

Cuando se cumplen 25 años desde la Plataforma de Acción Beijing, una nueva generación se une en la lucha para imaginar economías, sociedades y sistemas políticos que defiendan los derechos humanos y logren la igualdad de género, sin dejar a nadie atrás. Este movimiento mundial entiende que la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, tal y como se recoge en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es tiempo de que proclamemos la igualdad como un único mensaje de manera conjunta por parte de toda la sociedad.

Las luchas de las mujeres y las movilizaciones en las calles nos interpelan a las instituciones hacia un ejercicio de compromiso firme para

- transformar las relaciones de género en la vida de nuestros municipios y de nuestras administraciones;
- erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y reparar a las víctimas de esa violencia estructural;
- construir condiciones y oportunidades para la participación económica, social, política y cultural de las mujeres de todas las condiciones en la vida local;
- luchar contra todas las formas de discriminación;
- diseñar organizaciones sociales corresponsables que pongan las vidas en el centro.

Los gobiernos locales vascos estamos llamados a diseñar y gestionar políticas que hagan reales estos compromisos en nuestros pueblos y ciudades, por lo que el Ayuntamiento de expresa su firme compromiso para contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria, inclusiva y que garantice los derechos y la participación de todas las personas en la vida local, poniendo en marcha las siguientes medidas....

Posibles medidas para avanzar en el compromiso con la igualdad en el ámbito local:

- Analizar sistemáticamente las condiciones y situaciones de las mujeres del municipio en el acceso a todos los recursos, bienes y servicios, así como la participación en la vida local, para identificar y corregir las desigualdades.

- Adherirse a la [Carta Europea para Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local](#), y aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta.
- Dar pasos para dotarse de una estructura estable con personal y recursos suficientes para el impulso de las políticas locales de igualdad, a nivel local o en agrupación con otros municipios.
- Desarrollar el Plan de Acción local de igualdad de mujeres y hombres, evaluar su impacto y dar cuenta de los resultados.
- Articular progresivamente la normativa local para el desarrollo de las políticas de igualdad y garantizar la incorporación de la perspectiva de género en toda la actividad municipal.
- Desarrollar y/o actualizar el Protocolo de Coordinación Local para la atención y prevención de la violencia machista.
- Avanzar en la aplicación del principio de reparación de víctimas de la violencia machista en las actuaciones locales.
- Desarrollar progresivamente la evaluación del impacto de género de las normas, programas y servicios municipales.
- Facilitar espacios y recursos para desarrollar programas e iniciativas para el empoderamiento de las mujeres del municipio.
- Articular espacios de interlocución permanente con las organizaciones de mujeres y feministas a nivel local para diseñar y evaluar las políticas locales para la igualdad y contra la violencia machista.
- Dar pasos para unirse a la Red de municipios Vascos por la Igualdad y contra la violencia hacia las mujeres- [Berdinsarea](#)- cuyo propósito es sumar esfuerzos y actuar conjuntamente desde los gobiernos locales para impulsar, fortalecer, coordinar y evaluar políticas, programas y servicios a favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.

Al fin, este Ayuntamiento hace un llamamiento a la ciudadanía para que participe activamente en las movilizaciones convocadas para el próximo 8 de marzo por el Movimiento Feminista con motivo del Día Internacional de las Mujeres.

M8ko Adierazpen Institutuzionalaren eredua Emakumeen Nazioarteko Eguna dela eta Emakumeen Mobilizazioak, Mundua eraldatzen duen emakumeen boterea.

1952an martxoaren 8a Emakumearen Nazioarteko Eguna ezarri zuen Nazio Batuen Batzar Nagusiak (NBE). M8ak emakumeen "grebak" oroitzen ditu, historian zehar euren eskubide laboral, ekonomiko, politiko eta sozialak aldarrikatu dituztenak. Borrokek aldaketak ekarri dituzte legetan, gizartean eta kulturean, eta gizarteak berdintasun- eta demokrazia-maila handiagotarantz aurreratu dituzte.

Hala ere, emakumeen borroken garaia ez da amaitu. Mundu osoan eta gure tokiko komunitateetan oraindik ere emakumeenganako bereizkeriak eta ezberdintasunak daude, emakume izate hutsagatik. Bereizkeria hori beste batzuekin gurutzatzen da: klase, etnia, adina, kultura, sinesmenak, migrazio-estatusa, sexu-orientazioa, genero-identitatea edo gaitasunak, besteak beste.

Beijing Ekintza Plataformak 25 urte bete dituenan, belaunaldi berriak bat egiten du giza eskubideak defendatu eta genero-berdintasuna lortuko duten ekonomia, gizarte eta sistema politikoak irudikatzeko borrokan, inor bazterrean utzi gabe. Munduko mugimendu honen ustez generoen arteko berdintasuna ez da soilik oinarritzko giza eskubidea, baizik eta mundu baketsu, oparo eta iraunkorra lortzeko beharrezko oinarria. Garapen Jasangarrirako Helburuetan jasotzen den bezala. Berdintasuna gizarte osoaren mezu bakar gisa aldarrikatzeko garaia da.

Emakumeen borrokek eta kaleetako mobilizazioek instituzioei konpromiso irmoko ariketa egitea eskatzen digute:

- Genero-harremanak eraldatzea gure udalerrien eta gure administrazioen bizitzan;

- Emakumeen aurkako indarkeria mota guztiak errotik kentzea eta egiturazko indarkeria horren biktimak erreparatzea;
- Baldintzak eta aukerak eraikitzea izaera guztietako emakumeek tokiko bizitzako ekonomian, gizartean, politikan eta kulturen parte hartzeko;
- Diskriminazio mota guztien aurka borrokatzea;
- Bizitza erdira ekarriko duten gizarte-antolakuntza erantzunkideak diseinatzea.

Tokiko euskal gobernuok konpromiso horiek gure herri eta hirietan egia bihurtzeko politikak diseinatu eta kudeatu behar ditugu, eta horrexegatik,ko Udalak konpromiso irmoa adierazi du berdintasuneko gizarte inklusiboa eraikitzen laguntzeko, pertsona guztien eskubideak eta parte-hartzea bermatuko dituen tokiko bizitzan, honako neurri hauek abian jarririk.

Toki-eremuan berdintasunaren konpromisoan aurrera egiteko neurri posibleak:

- Udalerriko emakumeen baldintzak eta egoerak sistematikoki aztertzea baliabide, ondasun eta zerbitzu guztiak eskuratzeari dagokionez, bai eta tokiko bizitzan parte hartzeari dagokionez ere, desberdintasunak identifikatu eta zuzentzeko.
- [Tokiko Bizitzako Emakumeen eta Gizonen Berdintasunerako Europako Gutunari](#) atxikitzea, eta Gutunean zehaztutako konpromisoak aplikatzea bere lurraldean.
- Tokiko berdintasun-politikak bultzatzeko langile eta baliabide nahikoak dituen egitura egonkorra edukitzeko urratsak egitea, toki-mailan edo beste udalerrri batzuekin elkartuta.
- Emakumeen eta gizonen berdintasunerako Tokiko Ekintza Plana garatzea, haren eragina ebaluatzea eta emaitzen berri ematea.
- Tokiko arauak arian-arian artikulatzea berdintasun-politikak garatzeko, eta udal-jarduera osoan genero-ikuspegia txertatzen dela bermatzea.
- Indarkeria matxistaren arretarako eta prebentziorako Tokiko Koordinazio Protokoloa garatzea edota eguneratzea.
- Tokiko jardueretan indarkeria matxistaren biktimei erreparazioa emateko printzipioaren aplikazioan aurrera egitea.
- Udaleko arau, programa eta zerbitzuen genero-eraginaren ebaluazioa arian-arian garatzea.
- Udalerriko emakumeak ahalduztzeko programak eta ekimenak garatzeko espazioak eta baliabideak eskaintzea.
- Toki-mailan, emakumeen erakundeekin eta erakunde feministekin etengabe komunikatzeko espazioak antolatzea, berdintasunaren aldeko eta indarkeria matxistaren aurkako tokiko politikak diseinatzeko eta ebaluatzeko.
- Berdintasunaren aldeko eta Emakumeenganako Indarkeriaren aurkako Euskal Udalen Sarearekin – [Berdinsarea](#) – bat egiteko urratsak ematea. Sare horren helburua da indarrak batzea eta tokiko gobernuak elkarrekin jardutea berdintasunaren aldeko eta emakumeenganako indarkeriaren aurkako politikak, programak eta zerbitzuak bultzatzeko, indartzeko, koordinatzeko eta ebaluatzeko.

Azkenean, Udal honek dei egiten die herritarrei Emakumeen Nazioarteko Egunaren karietara Mugimendu Feministak martxoaren 8rako antolatu dituen mobilizazioetan era aktiboan parte har dezaten.

6.Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

6.1. Liquidación del presupuesto general del ejercicio 2.019 y expediente de incorporación de créditos.

Sr. secretario de orden del sr. alcalde da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 señala que el ayuntamiento de Oyón-Oion ha cerrado un nuevo ejercicio presupuestario en positivo.

El resultado presupuestario de 2019 es 305.722,90 euros. El Resultado presupuestario es la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos en el ejercicio y las obligaciones reconocidas netas en el mismo periodo. El Resultado presupuestario es un primer indicador de capacidad o solvencia financiera de las administraciones locales a corto plazo. En consecuencia, refleja el superávit/déficit del ejercicio de la Entidad local.

El ejercicio 2019 cumple con la regla de gasto y estabilidad, obteniendo un Ahorro Corriente Neto de la entidad positivo por un importe de 947.650,94 euros, siendo el resultado presupuestario del Ejercicio 2019 positivo por importe de 305.722,90 euros.

El ahorro neto es la diferencia entre los derechos liquidados del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de los préstamos pendientes de reembolso y de los que estén proyectados. En este supuesto es 0 (cero) euros.

El remanente de tesorería para gastos generales alcanza los 833.558,01 euros y buena parte de este dinero permitirá acometer inversiones financieramente sostenibles en 2020 y financiar incorporaciones de remanente de crédito.

Los resultados del endeudamiento también son positivos y permite hablar de salud financiera.

Por otro lado, también conviene apuntar que en 2019 este ayuntamiento de Oyón-Oion liquidó el último préstamo que le quedaba pendiente destinado a inversión Campo de fútbol Oion Arena (1.200.000 euros) quedando el ayuntamiento liberado de deuda financiera.

Así, la ratio de deuda entre ingresos corrientes arroja el resultado de 0 %.

Sr. secretario de orden del sr. alcalde da cuenta del expediente de incorporación de créditos, que es un expediente de modificación presupuestaria: Una vez que se ha aprobado la liquidación se ha procedido a incorporar al presupuesto general ordinario del ejercicio 2020 (que al día de hoy es el prorrogado del ejercicio anterior) los créditos de pago incluidos en los estados de gastos del presupuesto general ordinario del ejercicio 2019 no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas que se relacionan en el expediente.

2) Las incorporaciones de créditos se ajustan a lo siguiente:

- a) Los créditos incorporados lo serán con la misma finalidad que hubieran tenido en el Presupuesto de origen.
- b) Los créditos incorporados deberán ser realizados dentro del ejercicio en que se produce la incorporación, no procediendo incorporaciones sucesivas salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.
- c) La incorporación de créditos se llevará a cabo mediante su integración en los grupos de programas que, incluidos en los estados de gastos de los respectivos presupuestos del siguiente ejercicio, sean continuación, en su ejecución, de aquéllos en que figuraban los créditos objeto de incorporación.

Y en el mismo expediente de modificación presupuestaria se dota la partida 171 227001 Tala pantalla chopos: con un importe de 28.556,00 euros.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

6.2. Aprobación inicial presupuesto general ordinario del ejercicio 2020.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo para la Aprobación inicial presupuesto general ordinario del ejercicio 2020.

Antecedentes

1. El proyecto de Presupuesto General Ordinario del ejercicio 2020 fue remitido a la totalidad de concejales con fecha 7 de febrero de 2020.
2. Se habilitó un periodo para formular enmiendas que finalizaba el 17 de febrero.
3. Durante el periodo habilitado al efecto no se han presentado enmiendas. Ni tampoco dudas, preguntas o solicitudes de aclaración.
4. En la sesión de la comisión especial de Cuentas de 4 de marzo de 2020 no se plantearon dudas, preguntas o solicitudes de aclaración
5. Resultan de aplicación los artículos 6 al 12, 14, 15 y 16 de la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
6. Resulta así mismo de aplicación el artículo 47.1 de la ley 7/85: la aprobación provisional del presupuesto es un acuerdo que no requiere mayoría absoluta.
7. Consta informe de intervención

Propuesta

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general ordinario del ejercicio 2020.
2. Aprobar la Norma municipal de ejecución presupuestaria.
3. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo.
4. Someter el expediente a exposición pública durante los plazos señalados en la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
5. Considerar este acuerdo de aprobación como definitivo si no se presentan alegaciones. Si hay alegaciones resolverlas en el plazo de 1 (un) mes.
6. Publicar definitivamente y dar cuenta del expediente a Diputación Foral de Álava.

Sr. alcalde: Sobre las líneas del presupuesto me remito a la memoria de alcaldía del presupuesto pero que renuncio a leerlos porque supongo que todos la habéis leído. En todo caso pido que conste en el acta.

Sr. Salvador: El proyecto de presupuesto del alcalde concita muy poco consenso y delata un talante autoritario que consientes unos concejales de cartón piedra. Se establece un plazo de 10 días para achicar espacios a la oposición. Lo considero un fraude democrático. Sobre el presupuesto y determinadas prácticas de contratación me reservo el derecho de acudir al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. Y anuncio que no participaré en la votación.

Sr. Salvador se ausenta de la sesión.

Sr. Inclán: No he visto ilegalidades, pero sí he visto una actitud de poca apertura. Mi voto será negativo. Creo que es necesaria una actitud más integradora, quizá las formas no han sido las mas afortunadas. Se puede hacer con más participación.

Sr. alcalde: La responsabilidad de redactar el proyecto de presupuesto es el alcalde y la competencia para presentarlo a pleno es del alcalde. Ningún grupo de la oposición ha pedido aclaraciones, información, ni reuniones, ni se ha presentado una enmienda. Únicamente Eh Bildu ha solicitado una aclaración sobre una cifra en la memoria de alcaldía.

Sr. alcalde: Para nosotros participar en presupuestos implica participar en el gobierno.

Sr. Gamarra: Nosotros vamos a estar presentar en la sesión presentes para debatir, opinar y votar. Nos parecería interesante hacer algo donde los grupos podamos contribuir y asumir. No veo el presupuesto como autoritario, aunque si algún desliz de partido. Y anuncio que vamos a seguir apoyando este presupuesto. Nuestro voto va a pronunciarse sobre razones no sobre caprichos.

Sr. alcalde: Nuestro método de trabajo es que el equipo de gobierno propone y los grupos enmiendan. Estamos abiertos si algún grupo quiere incorporarse al equipo de gobierno.

Sr. Villanueva: Me hubiera gustado decirle al concejal no adscrito que yo soy de carne y hueso y no de cartón piedra, pero no ha podido ser porque después de soltar su discurso se ha marchado y no va a escuchar al resto de los grupos. El presupuesto nos parece adecuado, hemos pedido que se adecuenten los columpios situados en el parque al otro lado del río (araña) y se va a hacer, pero los vamos a otra en contra porque no estamos de acuerdo con la relación de puestos de trabajo que maneja el ayuntamiento.

En la relación de puestos de trabajo actual en el ayuntamiento de Oion hay una persona que lleva bastante tiempo (casi 2 años) en comisión de servicios y con la plaza que tiene en propiedad (conserje) ocupada de forma interina.

No estamos de acuerdo con la RPT que maneja este consistorio, la cual hemos pedido en alguna ocasión, que se actualice de una vez ya que hay tres plazas sin “cerrar”, la del responsable de obras que está en comisión de servicios y en propiedad de la plaza de conserje, plaza que por este motivo está ocupada en interinidad y adjudicada mediante un proceso bastante turbio de adjudicación, y la tercera es la plaza de administrativo que lleva vacante un año y que después de gastar el dinero en hacer un estudio de las cargas de trabajo de los puestos de la administración y recibir la recomendación que se adjudique, esta plaza todavía sigue sin salir a concurso.

Aparte de todo esto la plaza de la encargad@ de biblioteca, esta plaza cuando hemos leído los presupuestos nos ha chirriado y hemos investigado un poco.

Primero el porque nos ha llamado la atención. Hemos detectado que tiene un sueldo adjudicado desorbitado, ya que cobra 27.574 euros año por un trabajo de media jornada.

El contrato de trabajo de esta persona es de media jornada, que es por lo que no nos cuadra. Además, la descripción del puesto de trabajo es de Auxiliar de Biblioteca.

El contrato que tiene esta persona en el ayuntamiento de Oion tiene fecha del siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Según el contrato, tiene un sueldo de 81.703 pesetas, (491,04 euros) desglosadas de la siguiente manera, 53.595 pesetas. (322,12 euros) de sueldo, 23.779 pesetas. (142,91 euros) de complemento de puesto de trabajo y 4.329 pesetas (26,01 euros) de antigüedad. Si el contrato de trabajo se hace en 1988, ¿porque tiene un complemento de antigüedad?

Resulta que la antigüedad de esta persona en el ayuntamiento es desde el año 1983, por lo que nos hace pensar que desde el año 83 hasta el 88, estuvo trabajando para el ayuntamiento y por eso tiene un complemento de antigüedad.

Después de investigar un poco, el sueldo de una auxiliar de biblioteca que este enclavada en el grupo C, (los auxiliares tienen que estar en el grupo D) es de 766,06 euros más 803,53 euros de complemento de destino, lo que hace un total de 1569,59 euros y la bibliotecaria de Oion cobra 1925,28 euros.

De todos es conocido que la postura de EH Bildu Oion es la de aumentar esta relación de puestos de trabajo y municipalizar los trabajos externalizados que se realizan en el municipio. Es por estos motivos por lo que no podemos aceptar la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Oion y por lo tanto por lo que vamos a votar en contra de este presupuesto.

Y presentamos una moción para que se debata en el pleno del mes que viene pidiendo la remunicipalización de los puestos de trabajo que se encuentran ahora externalizados

En atención a la petición del sr. alcalde se inserta en el acta la memoria de alcaldía del presupuesto:

La Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava determina en su artículo 6 la obligación de presentar junto al resto de la documentación que integra el proyecto de presupuesto una memoria explicativa del presupuesto general que analice las modificaciones e innovaciones del presupuesto respecto del ejercicio anterior y así mismo las medidas incluidas en la norma municipal de ejecución presupuestaria en adelante NMEP.

La Norma Foral 3/2004 en su artículo 14 apartado 1 apunta que el presupuesto será formado por su presidente pudiendo dictar las directrices económicas que resulten necesarias sobre la elaboración de los presupuestos para el próximo ejercicio.

En el caso de este ayuntamiento el presupuesto único es el de la propia entidad, pues no existen organismos autónomos, entidades públicas empresariales ni sociedades públicas municipales dependientes.

El presupuesto del ejercicio 2.020, ha sido proyectado en atención a la ejecución presupuestaria del ejercicio anterior.

La voluntad que inspira el proyecto del presupuesto es dar respuesta a las necesidades del momento actual y materializar el compromiso con el fomento del empleo, así como el mantenimiento de los servicios públicos en todo caso teniendo en cuenta la capacidad de recursos y dimensión del municipio.

Medidas de fomento de la formación y el empleo.

La prioridad de este alcalde y su equipo es luchar contra el desempleo. Y la prioridad la marca el índice de paro registrado en el municipio, aproximada del 17 por ciento.

Para ello se encuentra activado desde el pasado ejercicio un grupo de trabajo específico de Rioja Alavesa en el que participan este ayuntamiento, la cuadrilla de Rioja Alavesa, Lanbide y Diputación Foral.

Entendemos que la formación es el instrumento más eficaz para el acceso al empleo. La formación para el empleo se debe orientar a las necesidades específicas de las empresas radicadas en Oyón. Así mantenemos contacto con empresas que pueden generar empleo para que planteen sus necesidades y demandas, y entre todos y todas poder trabajar en la misma dirección.

Y por este motivo se facilitará la cesión a Fondo Formación Euskadi, SLL la cesión del edificio Azul en las plantas destinadas a Centro de Formación Profesional Ocupacional (planta baja de uso compartido y planta semisótano de uso exclusivo) al objeto de impartir los certificados de profesionalidad y la homologación de titulaciones por Lanbide.

El presupuesto no recoge partidas presupuestarias específicas de fomento de la formación y el empleo toda vez que al día de la fecha no ha sido posible que se asuma ningún compromiso presupuestario en firme por parte de otras administraciones (AgdE, EJ-GV, DFA...) sobre esta materia.

Este equipo de gobierno ha incorporado a Oyón-Oion al proyecto ‘Empleo Verde en Euskadi’, dirigido a los municipios con mayor tasa de paro en cada territorio. Consiste en la búsqueda de ejemplos de empresas referentes del sector de la economía verde, que pudieran ser replicables en estos municipios y ayudar así a la creación de oportunidades de empleo, poniendo el foco principalmente en las personas con mayores dificultades de inclusión en el mercado laboral. Tras una búsqueda internacional de ideas innovadoras, valiosas y adaptables a la realidad vasca, seis son los proyectos se presentaron el pasado 31 de enero en Bilbao.

Los seis proyectos seleccionados: dos catalanes, Social Forest y Burricleta; uno italiano, Progetto Quid; dos estadounidenses, Coalfield Development y The Plant; y uno indio, Bio-Lution. Representantes de estas empresas han presentado sus iniciativas y han mantenido después encuentros con los agentes locales. El objetivo del encuentro es precisamente el de

explorar la posibilidad de adaptación e implantación de estos seis proyectos en los municipios más castigados por el desempleo en Euskadi.

La Organización Internacional del Trabajo en su informe ‘Perspectivas sociales y del empleo en el mundo 2018: Sostenibilidad medioambiental con empleo’, estima que la transición hacia una economía más verde permitirá generar 24 millones de nuevos empleos a nivel mundial en esta década si se promueven y ponen en práctica políticas adecuadas.

Para la posible puesta en marcha de una réplica de estos proyectos en Euskadi, Lanbide contempla tres líneas de trabajo con las personas desempleadas de Oyón-Oion, Sestao y Urretxu:

- Crear itinerarios formativos adaptados a las necesidades de los posibles empleadores para responder así a esa nueva demanda.
- Guiar y buscar cómo mejorar la capacidad de emprendimiento y autoempleo de las personas demandantes de empleo.
- Y mantener la dinámica de acompañamiento personalizadas a las personas desempleadas, que ya ejecuta Lanbide en toda su red.

En todo caso durante el ejercicio anterior se han puesto en marcha los planes de empleo que se indica para los que se han destinado 222.645,54 euros y ha supuesto incorporar al mercado de trabajo al menos temporalmente a 19 personas y un contrato a media jornada.

Plan Empleo Comarcal (4 + 1/2)

- 4 peones durante 6 meses a jornada completa y 1 a media jornada
- Condiciones: al menos dos mujeres RGI
- Subvención: 44.456,98 euros
- Gasto 44.456,98 euros

Plan Empleo Local (4)

- 4 peones durante 6 meses
- Subvención: 38.032,57 euros
- Gasto 39.517,32 euros

Plan Empleo Juvenil (2)

- 2 peones durante 8 meses
- Subvención: 26.555,98 euros
- Gasto 39.383,97 euros

Plan Empleo Medioambiental (7) DFA

- 7 peones durante 6 meses
- Subvención: 84.098,81 euros
- Gasto: 79.528,61 euros

Plan Empleo zonas desfavorecidas (2)

- 2 peones durante 6 meses
- Subvención: 19.758,66 euros
- Gasto: 19.758,66 euros

Centro de orientación para el empleo de Rioja Alavesa.

Es nuestra voluntad mantener el compromiso con el Centro de Empleo de Rioja Alavesa siempre que haya colaboración institucional con la Cuadrilla y ayuda por parte de otras administraciones. Fruto de una iniciativa de colaboración entre el ayuntamiento y la Cuadrilla de Rioja Alavesa que se puso en marcha en el ejercicio 2015 y que se ubica en las oficinas de la antigua Casa Consistorial.

El centro de orientación para el empleo es un espacio físico estable que esta administración ha puesto a disposición de demandantes de empleo y personas usuarias con instrumentos de auto consulta para realizar una búsqueda activa de empleo y el apoyo de una orientadora en los itinerarios de inserción y el manejo de herramientas que lo facilitan. El ayuntamiento asume el compromiso de soportar gastos de mantenimiento del edificio. Partida presupuestaria

920.211017.

Propuestas de la mesa de trabajo sobre educación.

El colegio público Ramiro de Maeztu tiene nuestro apoyo incondicional y participamos en la reivindicación y defensa de la escuela pública ante el departamento de Educación de Gobierno Vasco y ante quien corresponda. Nos preocupa el descontento y la insatisfacción expresados por parte de la comunidad educativa.

Hemos instado a la Cuadrilla de Rioja Alavesa a la formación de una mesa interinstitucional a nivel comarcal en el ámbito educativo, y dar voz a los diferentes municipios que trasladan a sus alumnos a los centros de la comarca.

Y hemos puesto en marcha una mesa de trabajo en el municipio. Esta mesa se forma por las direcciones de los dos centros educativos, las presidencias de las dos ampas, así como la concejala de educación del ayuntamiento. Las propuestas que broten de la mesa serán respaldadas por esta alcaldía y para este fin se ha dotado una partida de 1.000 euros (326.226.000) para financiar las actividades que se propongan.

Sostenimiento del Colegio Público educación primaria y secundaria (1er. ciclo)

Es competencia municipal propia en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma del País Vasco la conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios públicos.

El presupuesto municipal destina a gastos ordinarios de mantenimiento y funcionamiento del Colegio Público 184.710 euros (en el presupuesto de 2019 se destinaron 173.711 euros). Que se detallan:

- Conserje (Seguridad Social y Retribuciones): 36.818 euros.
- Gastos de mantenimiento (incluye gastos de limpieza, de acuerdo a convenio con INDESA 2010, SL): 109.500 euros.
- Agua, gas natural, electricidad y combustible: 38.400 euros.
- Plan de reparaciones – Programa Udalaguntza 2019 (obras de reparación en cubierta y pintura de aulas a propuesta de la dirección del centro): 235.675 euros. Conviene recordar que el ejercicio 2018 se destinaron más de 165.402,15 euros

El ayuntamiento recibe de Gobierno Vasco, Educación, 36.014 euros para el mantenimiento de las aulas de E.S.O. Y la aportación prevista de otros municipios cuyos niños están matriculados en el colegio público de Oyón y que también están obligados a participar en el mantenimiento es de 6.000 euros.

Para el plan de reparaciones se ha solicitado una ayuda en el programa Udalaguntza de Departamento de Educación de Gobierno Vasco que a la fecha está pendiente de resolver.

Mantenimiento de Haur eskola Nemo

Este presupuesto destina a mantenimiento de la escuela infantil Haur eskola Nemo (fundamentalmente combustible, energía eléctrica, y trabajos de mantenimiento) más de 35.000 euros (partidas del programa 323). Para este curso escolar apenas hay 2 niños empadronados en Oyón-Oion. Se ha solicitado al Consorcio Haurreskolak la modificación de espacios para usar un aula para usos municipales, la petición formulada en 2018 está pendiente de resolver.

Convenio con San Bizente ikastola

El ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de 21 de mayo de 2019 acordó resolver de mutuo acuerdo el convenio de 31 de marzo de 2000 la suscripción de un nuevo convenio regulador de la subvención nominativa directa plurianual para financiar gastos de mantenimiento que no estén financiados por el módulo del concierto educativo. La eficacia temporal del presente convenio se extiende desde 1 de octubre de 2019 hasta 1 de octubre de 2023.

Convenio con Entretanto entretente Bitartean Jolasean para una escuela de música

El presupuesto consigna con un importe de 5.000 euros la partida 334 481003. Se trata de una subvención nominativa directa destinada a la creación e impulso de una escuela de música en Oyón-Oion y que se regula mediante el convenio suscrito con Asociación Entretanto entretente Bitartean Jolasean (EEBJ). El ayuntamiento además cede a la asociación el uso de la planta primera de la antigua Casa Consistorial para el desarrollo de la actividad escuela de música y asume los gastos de consumo de agua, de energía eléctrica y de mantenimiento del bien cedido. EEBJ asumirá el gasto ordinario de limpieza. La escuela de música no asume ninguna obligación de costear los gastos de mantenimiento excepto los indicados.

Programas y planes de intervención social

Se desglosan en aplicaciones específicas los distintos planes y programas de intervención social:

- Plan de igualdad 8.000 euros
- Programa contra la violencia de género importe 2.600 euros (la ayuda del Estado es inferior a 1.300 euros, el ayuntamiento dota el mismo importe)
- Programa de educación de calle ISEJAO (Intervención Socio Educativa con Jóvenes y Adolescentes en Oyón) 19.720 euros
- Plan de convivencia intercultural 11.120 euros

Compromiso con el euskera

El presupuesto ha dotado varias partidas que reflejan el compromiso con el euskera en este presupuesto:

- La partida 335 226015 “Becas promoción del euskera”, importe 5.000 euros que dota un programa de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva. Dichas ayudas se destinan a la financiación del estudio de euskera para aquellas personas en edad legal de trabajar que, por lo limitado de los ingresos económicos de su unidad familiar, pudieran ver dificultado el aprendizaje del euskera.
- La partida 335 227071 “Promoción, traducción euskera”, importe 6.000 euros dota un contrato para la traducción de textos de producción municipal al euskera, actas de sesiones de pleno, bandos, anuncios, y otros contenidos para insertar en página web municipal.

Servicio de abastecimiento de agua de riego

Este ayuntamiento viene prestando el servicio de agua de riego a determinados propietarios de viviendas que cuentan con su jardín propio.

No se trata de un servicio que sea obligatorio prestar por no tratarse de agua potable. Es decir, no constituye una competencia propia de las relacionadas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sino que se trataría de una competencia impropia cuya asunción requeriría dar cumplimiento a los requisitos del artículo 7.4 de la Ley 7/1985. Este servicio, que no puede prestarse a más usuarios y supera ampliamente lo que se recauda. Este ayuntamiento no puede contemplar esta inversión en un servicio que se presta únicamente a unos sesenta usuarios y que para los ayuntamientos no es obligatorio prestar.

Esta administración en abril de 2018 resolvió reducir la prestación del servicio de agua de riego a zonas verdes privadas a las siguientes condiciones: de las 20:00 del lunes a las 08:00 del martes y de las 20:00 del jueves a las 08:00 del viernes. El servicio se prestó desde la fecha en la que el ayuntamiento comience a regar sus zonas verdes. El servicio se prestó hasta el 31 de octubre de 2019

Mantenimiento de caminos rurales

La cantidad destinada a este concepto asciende Importe total previsto:

G: 454.210.001; importe 50.000 euros.

Financiación: recursos generales. (se destina una cantidad similar a la prevista en recaudación de IBI rústica) 11202; importe 50.723 euros

Este equipo asume el compromiso de destinar a mantenimiento de caminos rurales una cantidad similar a la presupuestada por recaudación de IBI rústica.

No hay previsión de ayudas por parte de DFA o GV-EJ para financiar estos trabajos.

Asimismo, se ha especificado una partida concreta para desbroce de caminos 454.210.001 con una dotación de 16.000,00.

Subvenciones

Sobre esta rúbrica nos atenemos al plan estratégico de subvenciones 2019-2021 aprobado y publicado íntegramente en el BOTHA número 67 de 10 de junio de 2019 del anuncio número 01671 y al apéndice de transferencias y subvenciones, corrientes y de capital.

Plan de inversiones

Este apartado cuenta con un anexo propio en el presupuesto al que remitimos a las personas interesadas.

Las inversiones de 2019.

La ejecución de las inversiones el ejercicio 2019 se ha visto lastrada por circunstancias ajenas a esta alcaldía por los motivos que se exponen.

Las obras de reurbanización calle El Poyal – Santa Lucía se han suspendido y la suspensión se motiva en el informe de la dirección de obra OI19250IU-AYTO cuya conclusión es: por motivos de seguridad y con la intención de no suponer un impedimento para que Litografía Alavesa, S.L. pueda seguir desarrollando su actividad, la obra de referencia debería iniciarse una vez finalicen los trabajos de ampliación. Y propone la fecha de 1 de marzo de 2020 como fecha para el levantamiento de la suspensión.

World Comexternexport SL ha interpuesto recurso contencioso contra la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la calle Pozo Fonso, tramo Este y ha solicitado la suspensión de las obras de urbanización y esperamos la decisión judicial.

La previsión era que la inversión sobre nuevos usos de la Casa Sindical se articulara en uno o varios convenios con las instituciones implicadas, Osakidetza, Lanbide, se han impulsado las conversaciones, hay partida presupuestaria en el presupuesto de Gobierno Vasco y estamos a la espera de que se nos presente el anteproyecto.

Esperamos que el trago amargo del ejercicio pasado se torne en néctar en el año veinte y fructifique en un acuerdo para reutilizar el edificio.

Es voluntad ejecutar estas inversiones este año y ese ánimo nos impele a que una vez se apruebe el presupuesto del año 20 incorporar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la NF 3/2004 estos créditos de inversión.

El estado de gastos se integra a nivel por Capítulos con el siguiente detalle

<u>Estado de gastos</u>	
I. Gastos de personal	645.860,00
II. Compras bienes corrientes/ serv	1.673.333,00
III. Gastos financieros	4.000,00
IV. Transferencias corrientes	238.400,00
V. Crédito global	32.499,00
VI. Inversiones reales	713.375,00
VII. XXXXXXXX	00,00
VIII Activos financieros	3.000,00
Total:	3.310.467,00

Recursos humanos - Capítulo I, Gastos de personal

Cumplimiento de Udalhitz

Esta administración afirma cumplir el Udalhitz 2008-2010 y sigue atenta a las negociaciones que mantienen EUDEL y las centrales sindicales más representativas a fin de avanzar en la consecución de un nuevo Acuerdo Regulador que supondrá una completa revisión del actual UDALHITZ.

Se han previsto créditos de gasto destinados a gastos de personal en función de las retribuciones para 2020.

Las previsiones del Capítulo I, se realizan en atención a lo dispuesto en el Udalhitz 2008-2010 que es asumido como acuerdo regulador de las condiciones de los empleados públicos de esta administración.

Las retribuciones se incrementan de acuerdo con la recomendación de EUDEL sobre incrementos retributivos 2020.

Cálculo de retribuciones

El importe del Capítulo I asciende a 645.860,00 euros. Se han ajustado las retribuciones por el concepto de antigüedad. Las especificaciones sobre este capítulo se detallan en el anexo de personal, RPT y plantilla presupuestaria.

Se establece una dotación presupuestaria del puesto de trabajo vacante AG/ADIN/IT/C1/16/222/2 por si se ha desarrollado el proceso de la bolsa de para atender temporalmente las necesidades de personal administrativo.

Relación de puestos de trabajo.

No se plantea ninguna modificación en la Relación de Puestos de trabajo respecto de la RPT de 2019 modificada mediante acuerdo de pleno de sesión de 13 marzo de 2019. Y asimismo no hay previsión de jubilaciones de las personas con vínculo funcionarial y con vínculo laboral.

Exención del cumplimiento del régimen general de preceptividad de los perfiles lingüísticos

Al inicio del periodo de planificación la totalidad de los empleados públicos superan la edad de 45 años excepto las personas que ocupan los puestos de Responsable de Obras y Servicios, y Administrativo de Intervención Tesorería.

El artículo 42 del Decreto 86/1997, por el que se regula el proceso de normalización del uso del Euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi señala que conforme a lo dispuesto en el art. 97.3 de la Ley de la Función Pública Vasca estarán exentos del cumplimiento del régimen general de preceptividad de los perfiles lingüísticos en relación al puesto de trabajo del que son titulares quienes superen la edad de 45 años al comienzo de cada Periodo de Planificación, previa conformidad del interesado.

Más información sobre recursos humanos se puede consultar el RPT y al desglose de las funciones de cada puesto de trabajo.

Régimen de dedicación parcial para la alcaldía y 3ª vicealcaldía

Mediante acuerdo adoptado en sesión de 8 de julio de 2019 se estableció el régimen de dedicación mínima del titular de la alcaldía y de la tercera tenencia de alcaldía. La dedicación garantizar atención directa a vecinos y ciudadanos, la atención a empresas y la relación fluida con otras administraciones tanto en Oyón-Oion como en Vitoria Gasteiz. Sobre su repercusión presupuestaria ver aplicaciones 920 – 100.000 y 920 – 160.000. Se somete a información pública mediante inserción de anuncio en el tablón municipal, en el portal web municipal, en el BOTHA número 85 de 24 de julio de 2019, anuncio 02369 y diario de difusión provincial.

Actualización de, impuestos, tasas y precios públicos

La modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2020 ha supuesto la fijación de un nuevo tipo de gravamen en Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana que para

Pleno del Ayuntamiento – sesión 11 – III – 2020;

2020 es del 0,22 por ciento. La modificación se motiva en la elaboración de una nueva ponencia de valores por parte Diputación Foral de Álava. Con este nuevo tipo y con los datos que nos aporta Diputación hemos fijado una previsión inicial de IBI urbana de 579.868 euros.

Créditos de compromiso

El estado de créditos de compromiso está constituido por el conjunto de gastos de carácter plurianual que puedan comprometerse durante el ejercicio y su aprobación autorizará a la formalización de los mismos en las condiciones establecidas.

El expediente de créditos de compromiso que supuso dotar la partida 323 481001 por un importe de 95.000 euros durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 quedó definitivamente aprobado y se publica en el BOTHA número 69 de 14 de junio de 2019, anuncio número 01825.

Consideración general

Se trata de unos presupuestos que se elaboran de acuerdo al gasto efectivo del ejercicio anterior y están orientados en la medida de nuestras posibilidades al mantenimiento de los servicios públicos y a la lucha contra el desempleo.

El presupuesto está condicionado por las directrices fijadas por la administración del Estado y la Diputación Foral de Álava y por las exigencias de la realidad económica financiera que apunta cierta mejoría en el conjunto del territorio histórico pero que en atención al criterio de prudencia no nos permite estimaciones superiores en ingresos. No ha habido mucho margen de maniobra en su elaboración y nos ha exigido priorizar.

Este presupuesto es el primero elaborado en este mandato corporativo que se ha iniciado el 15 de junio de 2019. Se trata de un documento elaborado tras cuatro años de gestión al frente del ayuntamiento y con la experiencia acumulada de la ejecución de los presupuestos de 2016, 2017, 2018 y 2019 elaborados por este equipo de gobierno.

Antecedentes

1. El proyecto de Presupuesto General Ordinario del ejercicio 2020 fue remitido a la totalidad de concejales con fecha 7 de febrero de 2020.
2. Se habilitó un periodo para formular enmiendas que finalizaba el 17 de febrero.
3. Durante el periodo habilitado al efecto no se han presentado enmiendas. Ni tampoco dudas, preguntas o solicitudes de aclaración.
4. En la sesión de la comisión especial de Cuentas de 4 de marzo de 2020 no se plantearon dudas, preguntas o solicitudes de aclaración.
5. Resultan de aplicación los artículos 6 al 12, 14, 15 y 16 de la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
6. Resulta así mismo de aplicación el artículo 47.1 de la ley 7/85: la aprobación provisional del presupuesto es un acuerdo que no requiere mayoría absoluta.
7. Consta informe de intervención

Se acuerda:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general ordinario del ejercicio 2020.
2. Aprobar la Norma municipal de ejecución presupuestaria.
3. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo.
4. Someter el expediente a exposición pública durante los plazos señalados en la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
5. Considerar este acuerdo de aprobación como definitivo si no se presentan alegaciones. Si hay alegaciones resolverlas en el plazo de 1 (un) mes.
7. Publicar definitivamente y dar cuenta del expediente a Diputación Foral de Álava.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) y Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE). Votos en contra: 3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Último punto) Ruegos y preguntas

Sr. Inclán: Pregunta sobre la liquidación del Consorcio de Aguas y la constitución de la sociedad mercantil pública.

Sr. Tarragona: No se ha adoptado una decisión. Supongo que se volverá a reunir para tomar decisión.

Sr Gamarra: En las escaleras de acceso a la Plaza Mayor hay mucha suciedad

Sr. alcalde: Estamos pensando en emitir un comunicado sobre los bulos.

Sr. Villanueva: Cuenta conmigo para el manifiesto. Hay que transmitir tranquilidad, hay mucho nerviosismo.

No se formulan más preguntas.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 27 de marzo de 2020.

El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La Alcaldía.